

(/Default.aspx)



Viernes 19 de Abril, 15:13:57

Proceso de compra

Número del proceso de compra

623-0126-LPU24

Número de expediente

EX-2024-05698276- -GCABA-DGICYC

Nombre del proceso de compra

Adquisición de Maderas y Afines

Unidad Operativa de Adquisiciones

623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Información básica del proceso

Nº de proceso

623-0126-LPU24

Nombre de proceso

Adquisición de Maderas y Afines

Objeto de la contratación

Adquisición de Maderas y Afines

Procedimiento de selección

Licitación pública

Etapas

Única

Modalidad

Convenio Marco

Alcance

Nacional

Moneda

- ARS-Peso Argentino

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Convenio

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

Martín García 346, 1° piso

Plazo mantenimiento de la oferta

60 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

4131-3700 int 1648/1650

Encuadre legal

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y Decreto N° 129/23 Art. 32 y 46

Requiere pago

No

Otras condiciones**Posee pliego técnico**

Si

Otros requisitos obligatorios**Plazos para presentar actualizaciones de precios y stock**

Periodicidad: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período: 3 Días hábiles

Con incremento de precios habilitado

Periodicidad Incremento precios: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período de incremento precios: 3 Días hábiles

Acepta prórroga

Si

Fecha de notificación de prórroga

21/4/2025

Acepta recordatorio

No

Valor de unidad de compra

310,00

Permite Compulsa UE

Si

Tiempo máximo para responder Compulsas

2 Días hábiles a partir de: Publicación compulsas

Detalle de productos o servicios

Nº	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
1	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No
2	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
3	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No
4	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
5	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No

Nº	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
6	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
7	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No
8	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
9	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No
10	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
11	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
12	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
13	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No
14	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
15	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No
16	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
17	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
18	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
19	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No
20	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
21	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No
22	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
23	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
24	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
25	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No
26	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
27	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No
28	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
29	2-1-5-0	06.12.003.0008.3	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, de chapa de madera para lustrar	6,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
30	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
31	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
32	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
33	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
34	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
35	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No
36	2-1-5-0	06.12.003.0008.4	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA . Modelo: De 22 mm de ancho x 1 mm de espesor, para proteger y decorar los cantos de un mueble, melamínico	6,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
37	2-1-5-0	06.12.003.0002.15	MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) ACABADO: ambas caras enchapadas con chapa de madera. La elección del tipo de chapa de madera solicitada quedará a cargo de la repartición usuaria. Espesor: 5 Ver más	50,00	UNIDAD			No
38	2-1-5-0	06.12.003.0002.16	MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) Estará compuesto por capas de 900 kg/m3 de densidad y máxima uniformidad. ACABADO: superficie plana, uniforme y libre de nudos. Nota: El espesor deberá se Ver más	40,00	UNIDAD			No
39	2-1-5-0	06.12.001.0001.2863	MADERA KIRI, CEPILLADA . Modelo: De 10" x 3" (254,00 x 76,20 mm)	200,00	UNIDAD			No
40	2-5-9-0	06.02.001.0001.7	ADHESIVO DE CONTACTO . Modelo: .	10,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
41	2-5-9-0	06.02.001.0001.7	ADHESIVO DE CONTACTO . Modelo: .	10,00	UNIDAD			No
42	2-1-5-0	06.12.001.0004.1	MACHIMBRE DE MADERA DE PINO ELLIOTIS Modelo: De 1" x 6" (25,40 x 152,40 mm)	300,00	UNIDAD			No
43	2-1-5-0	06.12.003.0002.24	MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) . Modelo: De 2,60 x 1,83 m x 18 mm de espesor	50,00	UNIDAD			No
44	2-1-5-0	06.12.003.0002.24	MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) . Modelo: De 2,60 x 1,83 m x 18 mm de espesor	50,00	UNIDAD			No
45	2-1-5-0	06.12.003.0002.24	MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) . Modelo: De 2,60 x 1,83 m x 18 mm de espesor	50,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
46	2-1-5-0	06.12.003.0002.18	MADERA AGLOMERADA ENCHAPADA CON LAMINADO MELAMINICO . Modelo: De 2,60 x 1,83 m x 18 mm de espesor. Tablero aglomerado de partículas recubierto por ambos lados con películas decorativas impregnadas con <u>Ver más</u>	50,00	UNIDAD			No
47	2-1-5-0	06.12.003.0002.18	MADERA AGLOMERADA ENCHAPADA CON LAMINADO MELAMINICO . Modelo: De 2,60 x 1,83 m x 18 mm de espesor. Tablero aglomerado de partículas recubierto por ambos lados con películas decorativas impregnadas con <u>Ver más</u>	50,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
48	2-1-5-0	06.12.003.0001.50	MADERA TERCIADA DE GUATAMBU Tablero contrachapado realizado a partir de láminas de madera, unidas con adhesivos de urea formaldehído. Espesor: 10 mm Medida: 2,10 x 1,60 m x 10 mm de espesor Modelo: Ver más	50,00	UNIDAD			No
49	2-1-5-0	06.12.003.0001.52	MADERA TERCIADA DE GUATAMBU Tablero contrachapado realizado a partir de láminas de madera, unidas con adhesivos de urea formaldehído. Espesor: 15 mm Medida: 2,10 x 1,60 m x 15 mm de espesor Modelo: Ver más	50,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
50	2-1-5-0	06.12.003.0001.53	MADERA TERCIADA DE GUATAMBU Tablero contrachapado realizado a partir de láminas de madera, unidas con adhesivos de urea formaldehído. Espesor: 18 mm Medida: 2,10 x 1,60 m x 18 mm de espesor Modelo: Ver más	50,00	UNIDAD			No
51	2-1-5-0	06.12.003.0001.54	MADERA TERCIADA DE GUATAMBU Tablero contrachapado realizado a partir de láminas de madera, unidas con adhesivos de urea formaldehído. Espesor: 3 mm Medida: 2,10 x 1,60 m x 3 mm de espesor Modelo: D Ver más	50,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
52	2-1-5-0	06.12.003.0001.55	MADERA TERCIADA DE GUATAMBU Tablero contrachapado realizado a partir de láminas de madera, unidas con adhesivos de urea formaldehído. Espesor: 4 mm Medida: 2,10 x 1,60 m x 4 mm de espesor Modelo: D Ver más	150,00	UNIDAD			No
53	2-1-5-0	06.12.003.0001.56	MADERA TERCIADA DE GUATAMBU Tablero contrachapado realizado a partir de láminas de madera, unidas con adhesivos de urea formaldehído. Espesor: 6 mm Medida: 2,10 x 1,60 m x 6 mm de espesor Modelo: D Ver más	130,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
54	2-1-5-0	06.12.003.0001.46	MADERA TERCIADA DE GUATAMBU Tablero contrachapado realizado a partir de láminas de madera, unidas con adhesivos de urea formaldehído. Espesor: 8 mm Modelo: De 160 x 210 cm,8 mm de espesor	130,00	UNIDAD			No
55	2-1-5-0	06.12.001.0001.1404	MADERA MARA BOLIVIANA, SIN CEPILLAR Ancho: 12" (304,80 mm) MADERA MARA BOLIVIANA, SIN CEPILLAR Espesor: 2" (50,80 mm) Medida: 12" x 2" (304,80 x 50,80 mm) Modelo: De 12" x 2" (304,80 x 50,80 mm)	3,00	UNIDAD			No
56	2-1-5-0	06.12.001.0001.1418	MADERA MARA BOLIVIANA, SIN CEPILLAR Ancho: 3" (76,20 mm) MADERA MARA BOLIVIANA, SIN CEPILLAR Espesor: 3" (76,20 mm) Medida: 3" x 3" (76,20 x 76,20 mm) Modelo: De 3" x 3" (76,20 x 76,20 mm)	3,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
57	2-1-5-0	06.12.001.0001.1429	MADERA MARA BOLIVIANA, SIN CEPILLAR Ancho: 4" 101,60 mm) MADERA MARA BOLIVIANA, SIN CEPILLAR Espesor: 4" 101,60 mm) Medida: 4" x 4" (101,60 x 101,60 mm) Modelo: De 4" x 4" (101,60 x 101,60 mm)	3,00	UNIDAD			No
58	2-5-5-0	06.14.003.0002.15	MASILLA Aplicacion: madera MASILLA . Modelo: Para madera, color indistinto	10,00	UNIDAD			No
59	2-5-5-0	06.14.003.0002.15	MASILLA Aplicacion: madera MASILLA . Modelo: Para madera, color indistinto	10,00	UNIDAD			No
60	2-1-5-0	06.12.001.0003.1	PALO REDONDO, PINO BRASIL Modelo: De 1 1/2 \ (38,10 mm) de diámetro	15,00	UNIDAD			No
61	2-1-5-0	06.12.001.0003.2	PALO REDONDO, PINO BRASIL Medida: 1" (25,40 mm) de diámetro Modelo: De 1" (25,40 mm) de diámetro	15,00	UNIDAD			No
62	2-1-5-0	06.12.001.0003.6	PALO REDONDO, PINO BRASIL Medida: 2\ (50,80 mm) de espesor Modelo: De 2\ (50,80 mm) de diámetro	15,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
63	2-1-5-0	06.12.001.0001.1711	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 3" (76,20 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1" (25,40 mm) Medida: 3" x 1" (76.20 x 25.40 mm) Ver más	500,00	UNIDAD			No
64	2-1-5-0	06.12.001.0001.1667	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 1" (25,40 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1/2" (12,70 mm) Medida: 1" x 1/2" (25,40 x 12,70 mm) Ver más	100,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
65	2-1-5-0	06.12.001.0001.1705	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 2" (50,80 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1 1/2" (38,10 mm) Medida: 2" x 1 1/2" (50,80 x 3 Ver más	100,00	UNIDAD			No
66	2-1-5-0	06.12.001.0001.1710	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 3" (76,20 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1 1/2" (38,10 mm) Medida: 3" x 1 1/2" (76.20 x 3 Ver más	350,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
67	2-1-5-0	06.12.001.0001.1719	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 4" 101,60 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1" (25,40 mm) Medida: 4" x 1" (101,60 x 25,40 mm Ver más	100,00	UNIDAD			No
68	2-1-5-0	06.12.001.0001.1738	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 6" (152,40 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1" (25,40 mm) Medida: 6" x 1" (152,40 x 25,40 m Ver más	100,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
69	2-1-5-0	06.12.001.0001.1718	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 3/4" (19,05 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1/2" (12,70 mm) Medida: 3/4" x 1/2" (19,05 x 1) Ver más	100,00	UNIDAD			No
70	2-1-5-0	06.12.001.0001.1709	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 2" (50,80 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 3/4" (19,05 mm) Medida: 2" x 3/4" (50.80 x 19.05) Ver más	100,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
71	2-1-5-0	06.12.001.0001.1717	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 3" (76,20 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 3/4" (19,05 mm) Medida: 3" x 3/4" (76,20 x 19,05) Ver más	100,00	UNIDAD			No
72	2-1-5-0	06.12.001.0001.1726	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 4" (101,60 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 3/4" (19,05 mm) Medida: 4" x 3/4" (101,60 x 19,05) Ver más	100,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
73	2-1-5-0	06.12.001.0001.1670	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 1 1/2" (38,10 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1 1/2" (38,10 mm) Medida: 1 1/2" x 1 1/2" Ver más	100,00	UNIDAD			No
74	2-1-5-0	06.12.001.0001.1695	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 12" (304,80 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1 1/2" (38,10 mm) Medida: 12" x 1 1/2" (304,80 mm) Ver más	100,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
75	2-1-5-0	06.12.001.0001.1666	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 1" (25,40 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1" (25,40 mm) Medida: 1" x 1" (25,40 x 25,40 mm) Ver más	100,00	UNIDAD			No
76	2-1-5-0	06.12.001.0001.1696	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 12" (304,80 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1" (25,40 mm) Medida: 12" x 1" (304,80 x 25,40 mm) Ver más	10,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
77	2-1-5-0	06.12.001.0001.1706	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 2" (50,80 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1" (25,40 mm) Medida: 2" x 1" (50,80 x 25,40 mm) Ver más	100,00	UNIDAD			No
78	2-1-5-0	06.12.001.0001.1700	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 12" (304,80 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 2" (50,80 mm) Medida: 12" x 2" (304,80 x 50,80 mm) Ver más	100,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
79	2-1-5-0	06.12.001.0001.1716	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 3" (76,20 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 3" (76,20 mm) Medida: 3" x 3" (76,20 x 76,20 mm) Ver más	7,00	UNIDAD			No
80	2-1-5-0	06.12.001.0001.1673	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 1 1/2" (38,10 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 3/4" (19,05 mm) Medida: 1 1/2" x 3/4" (38,10 mm) Ver más	100,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
81	2-1-5-0	06.12.001.0001.1727	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 4" (101,60 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 4" (101,60 mm) Medida: 4" x 4" (101,60 x 101,60 Ver más	5,00	UNIDAD			No
82	2-1-5-0	06.12.003.0001.116	MADERA TERCIAADA FENOLICA DE GUATAMBU Tablero contrachapado realizado a partir de láminas de madera, unidas con adhesivo fenólico. Espesor: 5 mm Medida: 2,20 x 1,60 m x 5 mm de espesor Modelo: De 2, Ver más	100,00	UNIDAD			No
83	2-5-5-0	06.14.001.0013.1	TINTA COLOR Aplicacion: para teñir madera TINTA COLOR . Modelo: Colorante para teñir madera, color indistinto Voltaje: Sin Definir	10,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
84	2-5-5-0	06.14.001.0013.1	TINTA COLOR Aplicacion: para teñir madera TINTA COLOR . Modelo: Colorante para teñir madera, color indistinto Voltaje: Sin Definir	10,00	UNIDAD			No
85	2-1-5-0	06.12.001.0003.3	PALO REDONDO, PINO BRASIL Modelo: De 10 mm de diámetro	35,00	UNIDAD			No
86	2-1-5-0	06.12.001.0003.4	PALO REDONDO, PINO BRASIL Modelo: De 12 mm de diámetro	35,00	UNIDAD			No
87	2-1-5-0	06.12.001.0003.5	PALO REDONDO, PINO BRASIL Modelo: De 15 mm de diámetro	35,00	UNIDAD			No
88	2-1-5-0	06.12.001.0003.7	PALO REDONDO, PINO BRASIL Modelo: De 8 mm de diámetro	35,00	UNIDAD			No
89	2-1-5-0	06.12.001.0001.1696	MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Ancho: 12" (304,80 mm) MADERA PINO BRASIL, CEPILLADA Nota: Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 9504 Espesor: 1" (25,40 mm) Medida: 12" x 1" (304,80 x 25,40 Ver más	50,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
90	2-1-5-0	06.12.003.0001.112	MADERA TERCIADA FENOLICA DE GUATAMBU . Modelo: De 2,20 x 1,60 m x 12 mm de espesor	400,00	UNIDAD			No
91	2-1-5-0	06.12.003.0002.22	MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) . Modelo: De 2,60 x 1,83 m x 3 mm de espesor	30,00	UNIDAD			No
92	2-1-5-0	06.12.003.0002.21	MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) . Modelo: De 2,60 x 1,83 m x 10 mm de espesor	30,00	UNIDAD			No
93	2-1-5-0	06.12.003.0002.23	MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) . Modelo: De 2,60 x 1,83 m x 12 mm de espesor	30,00	UNIDAD			No
94	2-1-5-0	06.12.003.0002.25	MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) . Modelo: De 2,60 x 1,83 m x 15 mm de espesor	30,00	UNIDAD			No
95	2-1-5-0	06.12.003.0002.24	MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) . Modelo: De 2,60 x 1,83 m x 18 mm de espesor	30,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
96	2-1-5-0	06.12.003.0002.26	MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) . Modelo: De 2,60 x 1,83 m x 22 mm de espesor	30,00	UNIDAD			No
97	2-1-5-0	06.12.001.0001.2869	MADERA KIRI, CEPILLADA . Modelo: De 12" x 1"	30,00	UNIDAD			No
98	2-1-5-0	06.12.001.0001.2870	MADERA KIRI, CEPILLADA . Modelo: De 12" x 1 1/2"	30,00	UNIDAD			No
99	2-1-5-0	06.12.001.0001.2871	MADERA KIRI, CEPILLADA . Modelo: De 12" x 2"	30,00	UNIDAD			No
100	2-1-5-0	06.12.001.0001.2872	MADERA KIRI, CEPILLADA . Modelo: De 12" x 3"	30,00	UNIDAD			No
101	2-1-5-0	06.12.001.0001.2873	MADERA KIRI, CEPILLADA . Modelo: De 2" x 3/4"	30,00	UNIDAD			No
102	2-1-5-0	06.12.001.0001.2874	MADERA CEREJEIRA . Modelo: De 12" x 3"	30,00	UNIDAD			No
103	2-1-5-0	06.12.001.0001.2875	MADERA CEREJEIRA . Modelo: De 12" x 3"	30,00	UNIDAD			No
104	2-1-5-0	06.12.001.0001.2876	MADERA GUAYUVIRA, CEPILLADA . Modelo: De 3" x 3"	30,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
105	2-1-5-0	06.12.001.0001.2876	MADERA GUAYUVIRA, CEPILLADA . Modelo: De 3" x 3"	30,00	UNIDAD			No
106	2-1-5-0	06.12.001.0001.2696	MADERA VIRARO, CEPILLADA . Modelo: De 12" x 2" (304,80 x 50,80 mm)	30,00	UNIDAD			No
107	2-1-5-0	06.12.001.0001.2877	MADERA CASSIA FISTULA - CAÑA FISTOLA . Modelo: De 12" x 2"	30,00	UNIDAD			No
108	2-1-5-0	06.12.001.0001.2878	MADERA GRAPIA . Modelo: De 12" x 2"	30,00	UNIDAD			No
109	2-1-5-0	06.12.001.0001.2879	MADERA GRAPIA . Modelo: De 3" x 3"	30,00	UNIDAD			No
110	2-1-5-0	06.12.001.0001.2880	MADERA GRAPIA . Modelo: De 4" x 4"	30,00	UNIDAD			No
111	2-1-5-0	06.12.001.0001.2881	MADERA CEDRO BOLIVIANO . Modelo: De 12" x 2"	30,00	UNIDAD			No
112	2-1-5-0	06.12.003.0001.240	MADERA MULTILAMINADO DE TERCADOS FENOLICO . Modelo: De 2,44 x 1,22 m x 18 mm de espesor	30,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
113	2-6-4-0	06.13.006.0001.1	PLACA DE ROCA DE YESO La placa está formada por un núcleo de roca de yeso bihidratado (Ca 804 + 2 H2O), cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial. Al núcleo de yeso se le adhieren lá Ver más	30,00	Unidad			No
114	2-1-5-0	06.12.003.0001.234	MADERA MULTILAMINADO DE TERCADOS FENOLICO . Espesor: 12 mm Modelo: De 2,44 x 1,22 m x 12 mm de espesor	30,00	UNIDAD			No
115	2-1-5-0	06.12.003.0001.237	MADERA MULTILAMINADO DE TERCADOS FENOLICO . Espesor: 15 mm Modelo: De 2,44 x 1,22 m x 15 mm de espesor	30,00	UNIDAD			No
116	2-1-5-0	06.12.003.0001.240	MADERA MULTILAMINADO DE TERCADOS FENOLICO . Modelo: De 2,44 x 1,22 m x 18 mm de espesor	30,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
117	2-7-1-0	06.13.023.0002.16	POSTE Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De 4 m de largo, con 15 cm de diámetro en la parte superior. Medidas aproximadas	30,00	Unidad			No
118	2-7-1-0	06.13.023.0002.17	POSTE Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De 2,5 m de largo, con 12 cm de diámetro en la parte superior. Medidas aproximadas	30,00	Unidad			No

Exportar resultados a Excel

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

19/4/2024 15:30:00

Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora inicio de consultas

22/4/2024 10:00:00

Fecha y hora final de consultas

9/5/2024 17:00:00

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

22/4/2024 10:00:00

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

15/5/2024 14:00:00

Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora acto de apertura

15/5/2024 14:00:00

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	27/4/2023	Q Q

Requisitos mínimos de participación**I. Requisitos económicos y financieros**

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Los oferentes deberán indicar el stock mínimo que se comprometen a suministrar de acuerdo a las unidades requeridas en cada renglón indicando el precio unitario.	No requiere adjuntar documentación
2	Este proceso de compra acepta cotizaciones parciales.	No requiere adjuntar documentación
3	No serán admitidas aquellas ofertas que no presenten un detalle técnico de lo ofertado, es decir toda aquella oferta que no brinde los elementos mínimos para una evaluación por parte de la Comisión, no entendiéndose como tal la remisión a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y su Anexo I.	No requiere adjuntar documentación
4	Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos relativos a los productos.	No requiere adjuntar documentación
5	Cuando exista divergencia entre los documentos señalados en el sistema Buenos Aires Compras (BAC) y las especificaciones técnicas, a los fines de su interpretación prevalecerá lo expuesto en las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
6	Las ofertas deberán ser en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina.	No requiere adjuntar documentación
7	A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el GCABA reviste la calidad de exento.	No requiere adjuntar documentación
8	<p>COMPULSA: Si el producto requerido por la Repartición Solicitante no se encuentra previsto taxativamente en el Convenio Marco, podrá adquirirse mediante una compulsas abreviada con el fin de que los proveedores adjudicados coticen dichos bienes, siempre que las características de los mismos guarden relación con el objeto de la presente Licitación. En ese sentido, los oferentes interesados, al momento de presentar su cotización, deberán tildar la opción para participar de dichas compulsas, en el Portal Bueno Aires Compras (BAC). Una vez que la solicitud de compulsas se publica, aquellos proveedores adjudicados en el Convenio Marco, pueden presentar las ofertas correspondientes. El usuario proveedor ingresa todos los pasos de la oferta tal y como lo hace actualmente, mediante los formularios electrónicos disponibles en el Portal Buenos Aires Compras (BAC). Para la etapa correspondiente a la evaluación de las ofertas de la mentada compulsas, los evaluadores seleccionados dispondrán la tarea para evaluar las ofertas presentadas, teniendo presente los aspectos administrativos, técnicos y económicos de las mismas. Luego indicará para los proveedores que cumplen las tres (3) evaluaciones, el orden de mérito, asignando al/los ganador/es. En esta instancia en caso de que no exista algún proveedor que cumpla los requisitos, se podrá fracasar la compulsas, notificando a los proveedores. PROCEDIMIENTO A REALIZAR EN CASO DE NO PARTICIPAR EN UNA COMPULSA Al momento de realizarse una compulsas, en caso que la empresa no posea los productos para ofrecer en la oportunidad solicitada, la misma deberá ingresar dentro del circuito de cotización de dicha compulsas y deberá asignar los valores que se expresan a continuación: Precio unitario: \$0.01 Cantidad: cantidad mínima que permita cada compulsas Asimismo, y de manera obligatoria, deberá adjuntar dentro del mismo circuito, el/los documento/s correspondientes que den cuenta de los motivos debidamente fundados, que impidan su participación en tal compulsas, caso contrario, será pasible de las penalidades establecidas en el Artículo 45 del presente Pliego.</p>	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
9	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

II. Requisitos técnicos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	CONDICIONES DE ENTREGA. Para el caso de entregas ordinarias, los insumos requeridos por las Unidades Ejecutoras comprendidos en el Convenio Marco serán entregados a los veinte (20) días hábiles de perfeccionada la correspondiente Orden de Compra. El oferente deberá indicar en un Anexo las condiciones de entrega que propone para los productos de este Convenio Marco. Deberá precisar: (i) si establece un monto mínimo por Orden de Compra para transportarlo a la dirección que allí se indique; (ii) qué procedimiento aplicará en caso de no cubrirse ese monto mínimo: a) a retirar por la Unidad Solicitante en el domicilio del adjudicatario dentro del ámbito de la C.A.B.A. (en dicho caso indicar domicilio), b) podrá indicar otro procedimiento; se señala que en el /los caso/s que la administración deba retirar el/los bienes del domicilio del adjudicatario, el mismo deberá ser siempre dentro del ámbito de la C.A.B.A.; (iii) si prevé las entregas urgentes, en qué plazos y bajo qué condiciones las realizará; y (iv) todo otro dato que permita la mejor comparación de las ofertas.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	FOLLETOS Y CATÁLOGOS. Los oferentes, al momento de realizar la carga de su oferta a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), deberán adjuntar los folletos correspondientes a los insumos y/o servicios cotizados. En ese sentido, para cada renglón cotizado, el oferente deberá adjuntar en el punto titulado "anexos para el renglón" del proceso de compra, folleto y/o catalogo ilustrativo y/o fotografías del insumo y/o servicio cotizado. Es dable destacar, que en cada renglón cotizado, únicamente deben cargar documentación específica a dicho renglón.	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
3	<p>CONDICIONES DE LOS MATERIALES. Los materiales objeto de la presente licitación deberán ser nuevos y sin uso. Las maderas no deberán presentar nudos, sámago, alabeos ni rajaduras que hagan disminuir su resistencia. Tolerancia \pm 5%, a excepción de los renglones: 39, 42, 55 al 57, 60 al 81, 97 al 111, 117 y 118 cuya tolerancia será \pm 15%. La provisión de los bienes (acarreo, flete y descarga), deberá efectuarse por cuenta y orden del adjudicatario.</p>	No requiere adjuntar documentación
4	<p>INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD. El contenido de la oferta deberá acreditar por sí sólo el cumplimiento de los requisitos formales exigidos. Adicionalmente, con el objeto de procurar gradual y progresivamente compras públicas más sustentables los oferentes deberán informar en sus ofertas si los productos a adquirir, su procesos de elaboración y/o embalaje y/o suministro cumplen o no con criterios y/o procesos de gestión forestal más sustentables. La información deberá suministrarse mediante DDJJ en la que indique si los bienes y/o servicios involucrados son o no sustentables. En caso afirmativo, se valorará positivamente además la presentación de certificaciones y/o etiquetas que acrediten lo manifestado en la DDJJ. A los fines de esta contratación, se entiende por bien y/o proceso sustentable aquel que resulta ambientalmente responsable y/o, socialmente benéfico y económicamente viable y al mismo tiempo capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la posibilidad de acceso de las generaciones futuras. Asimismo, se entiende por gestión forestal sustentable al proceso de planificación y ejecución de prácticas para la administración y uso de los bosques y otros terrenos arbolados, con el fin de cumplir con objetivos ambientalmente responsables, socialmente benéficos y económicamente viables. La información adicional de sustentabilidad suministrada podrá visualizarse junto a las especificaciones del producto, en el Catálogo de bienes y servicios disponible en el convenio marco obrante en el portal BAC y podrá ser ingresada por el comprador como justificación para optar por un proveedor entre los adjudicados.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
5	<p>EMBALAJE SOSTENIBLE. En todos los casos el packaging y embalaje utilizados deben estar reducidos a la mínima cantidad necesaria para la protección, preservación, identificación y el correcto y seguro traslado del bien adquirido. Asimismo, el embalaje de los equipamientos deberá estar confeccionado con materiales reciclados certificados y/o reutilizables y/o reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno), deberá ser no tóxico y seguro para las personas que tienen contacto con él en todo su ciclo de vida. (Conf. "Guía de Recomendaciones para Mejorar Progresivamente la Sostenibilidad de Envases, Packaging y/o Embalajes resultantes de la Compra Pública", aprobada por Disposición N° 237/DGCyC/2014 .</p>	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
6	<p>COMPRAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. El GCABA viene trabajando activa y comprometidamente en incorporar la perspectiva de género a la política de compras públicas, con el fin de promover una mayor participación de las mujeres en el mercado público y ponderar a:</p> <p>a. Personas Humanas y Jurídicas con el Sello Empresa Mujer. El Sello Empresa Mujer es un mecanismo de identificación voluntario que se otorga a todo proveedor inscripto en el RIUPP que así lo solicite y que cumpla con los requisitos allí establecidos.</p> <p>b. Empresas con Políticas de Igualdad de Género. Este criterio pretende impulsar la participación en las compras públicas de empresas que desarrollan acciones capaces de contribuir al aumento de la participación de mujeres en el mercado y/o mejorar los estándares de igualdad de género en la comunidad. Al momento de iniciar una compra, bajo la modalidad de Convenio Marco, el sistema de Compras y Contrataciones "Buenos Aires Compras" (BAC) permitirá a Unidades Operativas de adquisiciones visualizar al proveedor con la distinción del Sello Empresa Mujer obtenido y vigente a la fecha de compra, o empresas que lleven adelante políticas de igualdad de género. Los oferentes deberán presentar toda aquella información que sustente las acciones o iniciativas concretas enfocadas en la paridad de género. Asimismo cuando los proveedores informen la posesión del sello empresa Mujer, el mismo podrá visualizarse en la plataforma Buenos Aires Compras. En relación a las Políticas de Igualdad de Género, se considera que una empresa lleva adelante políticas de género si acredita al menos dos (2) de los requisitos contenidos en la tabla que se encuentra en el Artículo N° 18 (COMPRAS PUBLICAS CON PERSPECTIVA DE GENERO) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La información relativa a sostenibilidad, deberá en todos los casos acreditarse de manera fehaciente, mediante la documentación respaldatoria que corresponda.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	Los oferentes deberán cotizar de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades contenidas en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el punto titulado "Anexos".	No requiere adjuntar documentación
8	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Declaración Jurada en la que el oferente informe si tiene litigios pendientes (incluso procesos arbitrales) que involucren o impacten sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar: (Anexo IA y IB, según corresponda, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
3	Declaración Jurada de intereses (Anexos II y III, según corresponda, de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
4	Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: (Anexo II Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
5	Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
6	Declaración Jurada donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, su Anexo I y Circulares Con y Sin Consulta. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	Deberá presentar una propuesta técnica que contenga como mínimo la siguiente información: - Respuesta punto a punto de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y su Anexo. - Indicar número del Renglón cotizado junto con las especificaciones técnicas de los bienes propuestos para cada ítem, atendiendo a los requerimientos técnicos formulados en los pliegos. - Ampliación de las especificaciones técnicas o cualquier otro elemento informativo que se considere de interés u que permita una mejor evaluación de los bienes cotizados.	Requiere adjuntar documentación electrónica
8	Además de cumplimentar con lo establecido en el Inciso 7 del presente artículo, los oferentes deberán completar con carácter de Declaración Jurada, la Planilla de exigencias "Anexo I de las Especificaciones Técnicas", sin dejar espacios en blanco.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
9	Declaración jurada de que los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación vinculada al personal afectado a la entrega de los bienes estarán a exclusivo cargo del adjudicatario; así como los daños a terceros que pudieran producirse con causa o en ocasión de la entrega de los bienes.	Requiere adjuntar documentación electrónica
10	Declaración Jurada del oferente donde manifieste la absoluta disponibilidad para cumplir con la entrega de la cantidad solicitada en el plazo indicado.	Requiere adjuntar documentación electrónica
11	Declaración Jurada indicando un Ejecutivo de Cuenta exclusivo para el GCABA. Dicho responsable deberá contar con suficiente autoridad para actuar en su representación y deberá poder informar, asesorar, tomar decisiones y resolver cualquier inconveniente que pudiera suscitarse con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Se deberá indicar nombre completo, un correo electrónico y un teléfono móvil de contacto, a través del cual las reparticiones se puedan contactar de lunes a viernes dentro del horario de 09:00 a 18:00 hs.	Requiere adjuntar documentación electrónica
12	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con las pólizas solicitadas en el artículo N° 23 (Seguros) del presente Pliego, vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las mentadas pólizas, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 45 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
13	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con la garantía de cumplimiento de contrato, vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las respectivas constancias de pago, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 45 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
14	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo N° 15 (Condiciones de los materiales) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
15	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo N° 17 (Embalaje sostenible) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
16	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo N° 31 (Mantenimiento de la Oferta) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
17	Declaración Jurada en la cual se manifieste que en caso de resultar adjudicatario de la compulsa, llevará adelante la misma de manera integral bajo las condiciones, tiempos y calidades establecidas.	Requiere adjuntar documentación electrónica
18	Constancia de Inscripción en la A.F.I.P. En el caso de U.T. deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
19	Constancia de Inscripción y último pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al cronograma vigente. Si correspondiere también la constancia de inscripción en el Convenio Multilateral. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
20	Declaración Jurada de que a la fecha de presentación de la oferta, el oferente ni sus socios en caso de corresponder, poseen registros en la base de datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relativos a la emisión de facturas apócrifas(http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
21	<p>PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN EN U.T. (Unión Transitoria): Se ajustarán estrictamente a lo dispuesto por los Arts. 1463 a 1469 las U.T. (Uniones Transitorias), del Código Civil y Comercial de la Nación. Además de lo detallado en los ítems anteriores, deberán: Por cada requisito establecido en el artículo 26 del presente Pliego (a excepción de los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 18, 19 y 20), en las Especificaciones Técnicas y circulares si las hubiere, al menos uno de los integrantes de la U.T. deberá acreditar mediante documentación fehaciente, el acabado cumplimiento de los mismos. Será rechazada sin más, aquella oferta en la que se presente una U.T. en la que alguno de sus integrantes no cumpla con los requisitos exigidos en el presente artículo. Las ofertas deberán contener, además de la documentación requerida para las personas jurídicas y/o empresas unipersonales anteriormente mencionadas, los documentos de compromiso de constitución de la U.T., en los que deberán constar: a. El objeto de la creación de la U.T. el que deberá ser exclusivamente el cumplimiento del contrato. b. El compromiso de mantener la vigencia y composición de la U.T., hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del Contrato. c. El contrato constitutivo de la U.T., el que deberá prever entre sus cláusulas la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes del compromiso, sin beneficio de división ni excusión. d. Asimismo no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad aludida, sin la previa aprobación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e. Cantidad y naturaleza de los aportes que cada integrante comprometa en la U.T. f. Designación de un representante legal que faculte a la persona designada para obligar a la U.T. g. Fijar domicilio único de la U.T. h. Copia certificada de los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se constituya la U.T., de los que deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo. Las empresas integrantes de la U.T. serán solidaria e ilimitadamente responsables, en caso de adjudicación, por el cumplimiento del Contrato y de las obligaciones emergentes por este generadas. Los componentes de la U.T. deberán estar preinscriptos individualmente en el RIUPP, al momento de la presentación de la oferta. En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como parte integrante de una U.T. Para el caso que la U.T. esté integrada por personas jurídicas, cada una de ellas deberá presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública en Unión Transitoria. U.T. EN</p>	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
	<p>FORMACIÓN: En caso de que la U.T. no se encuentre constituida, podrá presentar oferta sin encontrarse inscripta como tal, acompañando en la misma un Compromiso de constitución con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, mediante el cual los proveedores que la integran se comprometen a constituirse como U.T. -en caso de resultar adjudicatarios- en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la preadjudicación.</p>	

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
22	<p>GARANTÍA DE LA OFERTA. Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 94 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23 y será devuelta de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Pliego de Condiciones Generales. Las garantías deberán constituirse bajo las modalidades establecidas en la normativa citada en el párrafo que antecede, y que el oferente declara conocer y aceptar . Las mismas no podrán fijar restricciones o condicionamiento alguno para el efectivo pago al GCABA, en caso de incumplimiento por parte del oferente. Al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente. La garantía constituida (formato papel) deberá ser entregada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sita en Avda. Martín García N° 344, Planta baja - C.A.B.A., los días Lunes y Jueves, en el horario de 9 a 14 h, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas contado a partir del acto de apertura en sobre cerrado que indique los datos de la contratación, día y hora de apertura, ello bajo apercibimiento de descarte de la oferta. En caso de optar por constituir la garantía en efectivo o cheque certificado, deberá adjuntar la constancia del depósito en su oferta junto con una Declaración Jurada en la cual asume el compromiso de presentar y entregar el original de dicha constancia cuando le sea solicitada por esta Dirección General. La no presentación de la misma se interpretará como desistimiento de la oferta y se aplicarán las penalidades establecidas en la normativa vigente. Las empresas que hayan cargado en BAC pólizas emitidas electrónicamente, no será necesaria su presentación física, dejándose establecido que la póliza cargada deberá estar completa, con certificación de escribano y ajustada a la normativa respectiva. Cabe aclarar que las únicas pólizas que deben ser presentadas en soporte papel son aquellas que tengan firma ológrafa, en cuyo caso la misma debe estar certificada por Escribano.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
23	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2024-15020389- - DGCYC		19/4/2024	Q

Posee pliego técnico

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Pliego Tecnico	IF-2024-14752155- -DGCYC		16/4/2024	Q

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de impugnación a la preadjudicación

Porcentaje

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

Garantía de mantenimiento de oferta

Si No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

Garantía de cumplimiento de contrato

Si No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

Si No

Requiere incorporar contragarantía.

Monedas habilitadas para presentación de Garantías

- Peso Argentino

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Francisco Javier	Zarate	DNI	34465915	Administrativo	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Anexospbycg (1).pdf	Administrativo	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexosanexoia (1).pdf	Administrativo	Anexo IA del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales.	
Anexosanexoib (1).pdf	Administrativo	Anexo IB del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales.	
Anexosanexoii (1).pdf	Administrativo	Anexo II del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales.	
Anexosanexoiii (1).pdf	Administrativo	Anexo III del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales.	
Anexosbac++proveedores++carga+de+ofertas+(2)+(1) (1).pdf	Administrativo	BAC - Proveedores - Carga de ofertas.	
Anexosanexosckperesmhfcmjggcmhfgc294205853+(3)+(3)+(2)+(2)+(11)+(4)+(1)+(4)+(1)+(1) (1).pdf	Administrativo	Resolución Conjunta N°294/MHFGC/2020	
Anexosanexosperesmhfcmjggcmhfgc29420anx1+(3)+(5)(1)+(2)+(12)+(3)+(1)+(4)+(1) (1).pdf	Administrativo	Anexo II de la Resolución Conjunta N° 294/MHFGC/20 (Persona Humana).	
Anexosanexosperesmhfcmjggcmhfgc29420anx2+(3)+(4)+(1)+(1)+(10)+(3)+(1)+(4)(1) (1).pdf	Administrativo	Anexo III de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20 (Persona Jurídica).	

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Anexosanexosanexosmodelodeddjdedemandas+(1)+(8)+(2)+(3)+(3) (2).docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 1 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	
Anexosanexosmodelodeddjdecompetencia+(1)+(2) (1).docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 5 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	
DJ Conocimiento condiciones.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 6 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	
DJ Salarios, Seguros, Leyes.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 9 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	
Anexosmodelodeddjdepolizas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 12 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	
Anexosmodelodeddjdegarantiacumplimiento.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 13 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Anexosdj+facturas+apocrifas+(2) (1).docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 20 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
IF-2024-14752155-GCABA-DGCYC.pdf	Técnico	Especificaciones Técnicas.	Q
IF-2024-14679782-GCABA-DGCYC.pdf	Administrativo	Anexo I de las Especificaciones Técnicas.	Q
Anexo I de las Especificaciones Técnicas..xlsx	Administrativo	Anexo I de las Especificaciones Técnicas (Archivo editable).	Q

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Pablo Lucas Converso	IF-2015-34312202- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Vanesa Tkaczyszyn	IF-2017-06923772- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Camilo Carrasco	IF-2022-38179250- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Irina Puskovas	IF-2023-31886299- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Yulisa Pugliese	IF-2024-13082977- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Alexis Nicolas Steinhardt	IF-2024-13016254- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q

Cantidad de Evaluadores considerados: 3

Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	RS-2024-15142976- - SSGEOPE	RESOL-2024-109-SSGEOPE	19/4/2024	Q
Autorización llamado	RS-2024-15142976- - SSGEOPE	RESOL-2024-109-SSGEOPE	19/4/2024	Q

Sustentabilidad

¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?

Si

Tipo de recomendaciones/clausulas

Sociales

Ambientales

¿Incluye clausulas requisitos y/o recomendaciones de eficiencia energética?

No Corresponde

¿Incluye cláusulas de logística inversa y/o mínimo de envases, packaging y/o embalajes?

Si

¿Incluye cláusulas que exigen que el packaging, envases o embalajes deben estar elaboradas con materiales reciclados y/o reciclables o reutilizables?

Si

¿Incluye cláusulas que exijan la ausencia o reducción de materiales tóxicos?

No

¿Evalúa empresas proveedoras que llevan adelante políticas de igualdad de género?

Si

¿Evalúa empresas que posean certificado Sello Empresa Mujer?

Si

Compulsa UE - Clases permitidas

Código rubro	Descripción rubro	Código clase	Descripción clase
06	Construcción	06.12.003	Terciados y Enchapados
06	Construcción	06.12.001	Maderas para Construcción y Materiales de Madera Relacionados
06	Construcción	06.02.001	Adhesivos Químicos
06	Construcción	06.14.003	Compuestos para Preservación y Sellado
06	Construcción	06.14.001	Pinturas, Enduídos, Barnices y Productos Afines
06	Construcción	06.13.006	Paneles y Tabiques de Yeso para Construcción
06	Construcción	06.13.023	Empalizadas, Cercos y Portones

[uvTA9g2|imjq/OGwqyOPqt3SeYPf6CbNy7hTAg42vG2oncs6PQqJRkW1Im8ybjHPh8N0PI7jpLcdeIGEtXe/x\)](#)

Volver

Ver historial

Ver comunicaciones oficiales (/PLIEGO/ComunicadosOficialesPliego.aspx?
qs=BQoBkoMoEhzC1JfJSzGbt8m|vrrGtZ|Ay8TkuS6/cXpp0MQNv7pz18Y4tMU2qLf|)

Dirección General de Compras y Contrataciones -
[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 5.698.276/GCABA-DGCYC/2024. S/Dictado Acto Administrativo.

VISTO: Las Leyes N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588), N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria N° 6.647, el Decreto N° 129/23, las Resoluciones N° 4.682/GCABA-MHFGC/23 y N° 2.957/GCABA-MHFGC/24, la Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23, el Expediente Electrónico N° 5.698.276/GCABA-DGCYC/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco de Compras con Compulsa para la Adquisición de Maderas y Afines, para uso de las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que el Convenio Marco de Compras es definido en el Artículo 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, como ***“una modalidad de contratación electrónica mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Unidades Ejecutoras en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio”***;

Que, por su parte, el artículo 46 del Anexo I del Decreto N° 129/23, sobre la modalidad Convenio Marco de Compras con Compulsa, establece que: ***“(...) La adquisición de estos bienes y/o servicios se gestionará a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC) (...) Solo se podrá efectuar sobre bienes o servicios que mantengan relación con el objeto principal de la contratación adjudicada, cuando los mismos se hayan establecido de forma genérica o no se encuentren previstos taxativamente (...)”***;

Que por Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23 se aprobaron las nuevas Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23, esta Dirección General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que mediante Informe N° IF-2024-06125077-GCABA-DGCYC este Órgano Rector fundamenta la elección del tipo y modalidad de la contratación;

Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de factibilidad, oportunidad, utilidad y conveniencia, que establece el artículo 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23, a través de la Providencia N° PV-2024-06125493-GCABA-DGCYC;

Que de acuerdo a las prerrogativas que establece el Artículo 8 del Decreto N° 127/14, la Dirección General de Redeterminación de Precios ha tomado intervención al respecto, procediendo a analizar los artículos del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el proceso de contratación que nos ocupa, efectuando las consideraciones pertinentes de acuerdo a los términos de la Nota N° NO-2024-06350074-GCABA-DGRP;

Que, asimismo, la Gerencia Operativa de Registro y la Gerencia Operativa Seguros, dependientes de la Dirección General de

Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, tomaron la intervención de su competencia en lo referente al Régimen de Penalidades y Sanciones y Seguros, a través de las Notas N° NO-2024-06769413-GCABA-DGCYC y N° NO-2024-06318879-GCABA-DGCYC respectivamente;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió Dictamen Jurídico identificado bajo Informe N° IF-2024-09725857-GCABA-PG que da cuenta de la intervención de su competencia en un todo de acuerdo con los términos del Artículo 13 de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588);

Que teniendo en cuenta que la titular de la Dirección General de Compras y Contrataciones Cdra. Marisa Andrea Tojo (CUIL 27-26059096-6), por razones de índole personal, se encontrará ausente por el período comprendido entre el 8 y el 19 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas mediante Resolución N° 2.957/GCABA-MHFGC/24 ha encomendado la firma del despacho en quien suscribe.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647 y por el Anexo V del Decreto N° 129/23,

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN OPERATIVA DEL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y su Anexo I (PLIEG-2024-15020389-GCABA-DGCYC, IF-2024-14752155-GCABA-DGCYC e IF-2024-14679782-GCABA-DGCYC), que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, que se visualizan en Buenos Aires Compras BAC.

Artículo 2º.- Llamar a Licitación Pública N° 623-0126-LPU24 para el día 15 de mayo de 2024 a las 14:00 horas bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras con Compulsas para la Adquisición de Maderas y Afines, para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en los Artículos 32, 40 Inciso f) y 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23, por un monto estimado de hasta pesos Seiscientos Setenta y Dos Millones Novecientos Quince Mil con 00/100 Centavos (\$672.915.000,00.-) por cada empresa oferente.

Artículo 3º.- Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública, la cual estará conformada por los agentes que se enumeran en el Anexo N° IF-2024-14749889-GCABA-DGCYC, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Publíquese el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio www.buenosairescompras.gob.ar.

Artículo 6º.- Remítase las invitaciones y comunicaciones previstas en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by 78873b16-ecc1-4f38-8a76-a1299b548f4c
Date: 2024.04.18 15:20:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.04.18 15:20:55 -03:00